ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00977-2022

1.0 INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	NOVIEMBRE 2022
1.2 OBJETO	**Adición y prorroga No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00977-2022 CUYO OBJETO ES:** **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA BRINDAR APOYO A LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE GENERAN EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAS**
1.3 DESCRIPCION PRESUPUESTAL	**GASTOS DE INVERSION**
1.4 NOMBRE	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS m/cte. ($3,653,014)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato De Prestación de servicios Profesionales, a la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, **CECILIA RAMIREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37897129**;;con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales **No 00977-2022** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA BRINDAR APOYO A LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE GENERAN EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAS.**

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCION TECNICA

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A REALIZAR ADICION Y PRORROGA N° 1

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA BRINDAR APOYO A LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE GENERAN EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAS

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 00977-2022

3.4 SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS** o quien haga sus veces**.**

3.5 CLASE DE CONTRATO:

Contrato Adición y prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00977-2022.

4.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN :

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de:**, TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS m/cte. ($3,653,014)**la Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro.: 22- 12462 Fecha Noviembre 04 de 2022, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N. 32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS m/cte. ($3,653,014)**

la vigencia 2022, que garantiza los recursos para le celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. <u>TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:</u>

La presente adición es por el tiempo de **: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**

6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 00977-2022, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 10.959.043)**

7. <u>GARANTIA:</u>

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

8. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 00977-2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSLAVE
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOPII, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: Maria Ludy Velásquez Álvarez Abg. Contratista .
Revisó: Dr. Carlos Ernesto Reyes Monsalve. Secretario General